

Actualidad

R♦B♦C
Rivera • Bolívar • Castañedas
ATTORNEYS AT LAW



PANAMÁ, SE UNE A LA INICIATIVA MUNDIAL PARA LA ERRADICACIÓN DE BASURA PLÁSTICA.

Se estima que aproximadamente unos 8 millones de toneladas de plástico, son vertidos a los océanos cada año, “lo que equivale, a que cada minuto un camión de basura sea arrojado al mar”, así lo revelan cifras de la Organización de Naciones Unidas (ONU). El plástico, es uno de los desechos, que afecta a los océanos y por ende los organismos que viven en él, puesto que consumen polímero y los efectos pueden llegar a causar daño al organismo humano, lo que resulta un problema mundial, que se está enfrentando, a través, de planes de acciones regionales para eliminar esta basura. Cifras muestran que Chile es el país de la región mayor generador de basura, muy seguido de Panamá.

En agosto del 2016, la Asamblea Nacional de Diputados, acoge una iniciativa al respecto, el Proyecto de Ley 492, que busca solucionar el gran problema que causa la basura plástica, se tildó como una iniciativa escasamente consultada con el sector empresarial y organizaciones no gubernamentales ambientalistas, pero que requería un gran esfuerzo de difusión y un marco operativo viable para lograr su implementación.

Así es, publicada en Gaceta Oficial, el 19 de enero de 2018, la LEY 1, que prohíbe el uso de bolsas

plásticas de polietileno en los supermercados, autoservicios, almacenes o comercios en general para transporte de productos o mercaderías, la cual, entrará a regir el próximo 20 de julio de 2019.

Esta Ley, contempla que los supermercados, farmacias y minoristas tendrán 18 meses a partir de su promulgación, para proceder con el reemplazo de las bolsas; los almacenes y mayoristas, 24 meses para realizar el cambio y la misma no será aplicada cuando se tenga que utilizar para alimentos e insumos húmedos elaborados o preelaborados y no pueda ser usado un producto que sustituya y sea acorde a menor impacto con el ambiente.

La Acodeco, será entidad responsable de su aplicación y fiscalización. Los comerciantes pueden optar por el cobro o no de las bolsas reutilizables siempre y cuando se fiscalice que sean vendidas a precio de costo. De no cumplir con la Ley, se determinará sanciones y los ingresos recaudados por las multas pasarán a fondo con el que se crearán programas de reciclaje y docencia sobre temas relacionados con materiales contaminantes.

Mi Ambiente, tendrá la tarea de desarrollar campa-

Por: Lidia Dominguez -
Ivana Herrera.

[Click para seguir leyendo](#)

ñas de difusión y concienciación nacional sobre el uso racional del material no degradable y no biodegradable, así como de las ventajas para el medio ambiente de la utilización de bolsas reutilizables o de materiales amistosos con el ambiente. La Dirección General de Normas y Tecnología Industrial del MICI, será el ente encargado de supervisar que las bolsas objeto de esta ley cumplan la normativa descrita en esta nueva legislación.

¡Adiós, Cartuchos!, ¿o no?

Muchos pensarán que este es el fin de los cartuchos, sin embargo, podríamos decir que es un posible regreso de los mismos, ¿Cómo? ¿Por qué?, pues debemos comenzar con la definición de Cartucho, según la Real Academia Española se define como una bolsa hecha de cartulina, para contener dulces, frutas y cosas semejantes; hubo una época en Panamá que se utilizan los cartuchos en los supermercados, abarroterías, farmacias y demás tiendas, el bajo costo de la producción del plástico tuvo consigo la llegada de las bolsas de plástico; reemplazando así a los cartuchos, sin embargo en Panamá por costumbre a las bolsas plásticas se le llamaron cartuchos.

El nuevo cambio impuesto por la Ley 1 de 19 de enero de 2018 no viene por ahorro ni ajustes económicos, es más bien la conservación del medio ambiente y el hecho de que estos plásticos toman demasiados años en degradarse, utilizando bolsas reutilizables o incluso los verdaderos cartuchos (en caso de que se nos olvide nuestras bolsas reutilizables) estaremos ayudando a la conservación de la naturaleza.

No olvidemos la Resolución No. 24 de 22 de marzo de 2019, del Ministerio de Comercio e Industrias (MICI), que busca crear un mecanismo o procedimiento de evaluación que permita determinar la ausencia o presencia de polietileno en las bolsas.

Los comerciantes, fabricantes nacionales y los importadores tendrán que obtener certificaciones de la Dirección General de Normas y Tecnología Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias.

Es cierto que esta medida es solo la punta del iceberg a los problemas de contaminación, pero es un paso que Panamá está tomando como iniciativa, acercándose a las nuevas políticas a nivel mundial de conservación del planeta.

Puede que parezca poco, pero si una persona tiene la mentalidad de conservar y mantener el planeta, imaginemos que podrán hacer un par de millones.

Panamá, viene trabajando en distintos proyectos encaminados a resolver el tema del plástico, desde

junio de 2012 y se convierte en el primer país de Centroamérica en prohibir el uso de bolsas plásticas desechables de polietileno y reducir el uso del plástico de ahora a 2022, se incorpora a la lista de unos 10 países, con este compromiso de amplio alcance, ya que la vida útil de una bolsa plástica es de escasos minutos, pero el tiempo de degradación, puede rondar los 400 años y dependiendo del modo de fabricación y densidad del material, podría llegar hasta los 1000 años.

También está el tema del impacto a la economía, es por ello, la Asociación de Fabricantes de Productos Plásticos (Asfappplas) señala que se debe velar por la conservación del medio ambiente, pero que no se debe trasladar el problema de un recurso a otros, lo cual, puede repercutir en el cierre de empresas distribuidores y fabricantes de bolsas y por ende la pérdida de fuentes de trabajo, por ello, lanzan una serie de recomendaciones como el uso de bolsas plásticas con aditivos para su biodegradación, bolsas con estándares de grosor (calibre) que sean reutilizables y agregar un impuesto a las bolsas en los establecimientos, que sea utilizado para campañas de reciclaje.

El mal manejo de la basura, es un problema de educación y concientización, muy a pesar de los esfuerzos que se realizan y al gran trabajo de los agentes de aseo, a veces mal equipados o remunerados. Debemos detenernos a reflexionar un momento y preguntarnos, en que estamos convirtiendo nuestras fuentes naturales y que vamos a heredar a nuestras familias. Apreciando la presente normativa, pareciera ser un pequeño paso para intentar corregir el rumbo destructivo que llevamos.

Como diría el Dalai Lama

"Si crees que eres demasiado pequeño para marcar una diferencia, intenta dormir con un mosquito".

